REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
13 OCT 2010
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2.253 /

RETIRO; 13 OCT. 2010
VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente de Microempresas Familiares, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Casilda de las Mercedes Arbola Vivanco, RUT N° 9.342.649-5

2. - El D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.

3. - Presentada la Resolución Exenta Nº 1618 de fecha 07 de Octubre de 2010 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado, Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaria Ministerial de Salud, VII Región del Maule.

4. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Almacén a la contribuyente Sra. Casilda de las M. Arzola Vivanco, RUT. 9.342.649-5, domiciliada en Sector Población Juan Pablo II, Psje. Los Encinos Nº 1036, de la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO DE RETIRO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Jefe
Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

---/

PCC/GBT/LCV/fnl